



FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DOCENTE Aprobado por Resolución N°0466-2025-CU-UNALM de fecha 28 de noviembre del 2025.

La Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que por un error involuntario de digitación en la información que a continuación se detalla, procede a rectificar lo cometido al amparo de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 212.1.

EN LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2026-I

En las bases página 5, de los Requisitos mínimos para el ingreso a la carrera docente:

Profesor Principal (Artículo 475° RGUNALM), ítem b)

DICE:

a) ...

b) Haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria. En caso de no cumplir con el requisito de la docencia universitaria, acreditar documentariamente una **reconocida trayectoria académica con un mínimo de diez (10) años** de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad o afín y los años de docencia universitaria.

Para, si correspondiera.

DEBE DECIR:

Profesor Principal (Artículo 475° RGUNALM), ítem b)

a) ...

b) Haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria. En caso de no cumplir con el requisito de la docencia universitaria, acreditar documentariamente una **reconocida trayectoria académica con un mínimo de quince (15) años** de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad o afín y los años de docencia universitaria.

Para, si correspondiera.

La Molina, 07 de enero de 2026